



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

3546

Aprobación inicial del Reglamento de la Comisión municipal de fiestas del Ayuntamiento de Algaida

El Pleno del Ayuntamiento de Algaida, en sesión celebrada el 11 de abril de 2024, aprobó inicialmente el Reglamento de la Comisión municipal de fiestas del Ayuntamiento de Algaida. De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete el Reglamento aprobado a un período de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

Algaida, 16 de abril de 2024

La alcaldesa

Margarita Fullana Arrom